

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **1574** /2011
14 MAR 2011
 ARICA,

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N° 655, de fecha 07 de Marzo del 2011, que aprueba el Programa denominado "APOYO A FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMA: AUTOCONSUMO - 2010".
- Registro de Correspondencia Interna N° 3960, de fecha 10 de Marzo del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMA: AUTOCONSUMO - 2010**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: APOYO A FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMA : AUTOCONSUMO - 2010
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través del Dpto. de Asesoría Técnica
1.3. LUGAR	: Diferentes sectores de los valles de Azapa y Lluta de acuerdo a los domicilios de los beneficiarios
1.4. FECHA	: Durante los meses de Marzo y Abril de 2011.
1.5. CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6. COBERTURA	: 30 familias beneficiarias del programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2010"
1.7. PROGRAMA	: Entrega de Materiales para la construcción de Viveros, Sombreaderos y Camas Hidropónicas. Entrega de Almácigos, Depósitos de Agua, Gallinas e insumos agrícolas (semillas, nutrientes, etc)
II. FUNDAMENTOS	: La I.M.A. despliega una gran cantidad de recursos humanos, económicos y de gestión para conseguir la correcta ejecución de los convenios que ésta tiene con diferentes estamentos del gobierno, en esta ocasión se trata del mejoramiento de las condiciones de productividad para el autoconsumo de 30 familias de la comuna de Arica, las cuales recibirán como beneficio el otorgamiento de materiales necesarios para la construcción e instalación de: Camas Hidropónicas, Viveros, Sombreaderos, Recintos para crianza de gallinas, Almacigueros, depósitos de agua e insumos agrícolas varios; para hacer de esta labor un beneficio integral es que se hace necesaria la entrega en cada domicilio de las familias, ubicados en diferentes sectores de los Valles de Azapa y Lluta; de esta forma las familias finalizarán el proceso iniciado hace casi siete meses con los talleres de inducción en nuevas tecnologías de producción agrícola familiar, diagnósticos de situación socioeconómica y mejoramiento de hábitos alimentarios.
III. OBJETIVOS GENERALES	: Entrega de beneficios a cada familia beneficiaria, en sus respectivos hogares.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Transporte de Materiales para la construcción de: Viveros, sombreaderos, camas hidropónicas, gallineros, almacigueros, etc. Armado de las respectivas soluciones en cada hogar Cierre de programa en los tiempos acordados.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>Humanos: Internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director DIDECO - Dirección Desarrollo Comunitario - Dpto. de Asesoría Técnica - DIDECO <p>Requerimientos Solicitados:</p> <p>Contratación de servicio de transporte y traslados a diferentes sectores de los valles de Azapa y Lluta de lo siguiente:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales y herramientas: Rollos de Malla Raschel, Rollizos de 4", Tablas de 1"X10", palos de 2"X2", Depósitos de agua, Rollos de malla para gallineros, Rollos de mangas de polietileno, semillas, nutrientes y abonos. Palas, picotas y chuzos. - Traslado de personal encargado de la Ejecución del programa. • Se requiere vehículo con las siguientes características: Camión tipo Porter, doble cabina, con conductor, ayudante y combustible. • Estado mecánico adecuado para trabajo intenso en zonas rurales. • Disponibilidad de Lunes a Viernes en Horario Continuo de 9:00 a 17:00 hrs. <p style="text-align: center;">VALOR DEL SERVICIO: \$ 35.000 DIARIOS, IVA INCLUIDO SE REQUIERE EL SERVICIO POR 15 DIAS. VALOR TOTAL DEL SERVICIO \$ 525.000</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario: TODOS LOS VALORES CON IMPUESTOS INCLUIDOS

Cuadro de Imputaciones:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROG.	MONTO \$
Traslado de: Rollos de Malla Raschel, Rollizos de 4", Tablas de 1"X10", palos de 2"X2", Depósitos de agua, Rollos de malla para gallineros, Rollos de mangas de polietileno, semillas, nutrientes y abonos. Palas, picotas y chuzos. Traslado de personal encargado de la Ejecución del programa.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. N° 4, Programas Sociales	525,000
			VALOR TOTAL \$	525,000

El monto del Programa es de \$525.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA